



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:11-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19299

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:16-10-2019

Folio:2019-19299

Certificado de ingresos:2019-377905
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ESPERANZA PALMA DE BORUNDA

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 060-009-001

Propietario: ESPERANZA PALMA DE BORUNDA

Domicilio: CALLE ANTONIO OCHOA CARRILLO 4202 COLONIA DALE SECTOR 34

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	143.41	0.00	0.00		969.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	143.41	0.00	0.00		242.33
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	143.41	0.00	0.00		96.93
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	143.41	0.00	0.00		242.33
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	969.34
TOTALES			286.82	0.00	0.00		\$ 2,520.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

582 MARIO ALBERTO LAMELAS LOZOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-10-2019 11:46:25

Usuario:

Dirección: null

302e02150089dbeda3d6159ded29657eed4891a4f1c220f76a021500940d7f613ca798f0e359e330d107e3417ad84e3b

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.